

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-GRDAP/CS-1
---	----------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En, la ciudad de Puno, a los 12 días del mes de junio del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante MEMORANDUM N° 096-2024-GRPUNO-GRDA/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-GRDAP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la <b>ADQUISICION DE MALLA GANADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO"</b>, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	SURCO CCORIMANYA NORMA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN DE PUNO"
		Suplente			
Primer Miembro	CHAMBI MONROY EFRAIN	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			
Segundo Miembro	MUÑOZ ORMACHEA RUDY HUMBERTO	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN DE PUNO"
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, y tras haber solicitado la reducción de la oferta, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
<b>SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>		<b>S/ 1,588,012.66</b>

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

7		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		